



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

20258 *Notificaciones de los acuerdos de incoación de los expedientes sancionadores en materia de prestaciones por desempleo*

Dado que se han intentado sin efecto, por los medios legalmente establecidos, las notificaciones de los acuerdos de incoación de los expedientes sancionadores en materia de prestaciones por desempleo, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, cuando no se haya podido efectuar la notificación, se ha de realizar por medio de la publicación en el boletín oficial correspondiente.

Por ello, se notifican a las personas que se indican al final de este edicto, como presuntos responsables de las infracciones en materia de prestaciones por desempleo, que disponen de un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente en que se publica esta notificación, para formular por escrito las alegaciones y proponer la prueba que consideren convenientes ante los Servicios Centrales del SOIB ubicado en el Camino Viejo de Bunyola, 43, 1r, despacho 20, del Polígono Son Castelló, de Palma.

Los expedientes sancionadores se encuentran a disposición de los presuntos infractores en la dirección citada anteriormente en el horario de lunes a viernes, excepto festivos, de 9 a 14 horas y, así mismo, tienen el derecho de conocer la identidad del instructor, que se menciona en los acuerdos de iniciación, al efecto de poder promover la recusación, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Núm. Exp.: SOIB 42/2014

Presunta infractora: Catalina Alzamora Garau, DNI 41538114-E

Normativa infringida: el artículo 24.3.a del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Falta: Leve

Sanción: Pérdida de 1 mes de la prestación por desempleo.

Núm. Exp.: SOIB 44/2014

Presunta infractora: María Victoria Pérez Paz, DNI 41619749-F

Normativa infringida: el artículo 24.3.a del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Falta: Leve.

Sanción: Pérdida de 1 mes de la prestación por desempleo.

Núm. Exp.: SOIB 47/2014

Presunta infractora: Raquel Doblado Trujillo, DNI 44951516-V

Normativa infringida: el artículo 24.3.a del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Falta: Leve.

Sanción: Pérdida de 1 mes de la prestación por desempleo.

Núm. Exp.: SOIB 50/2014

Presunto infractor: Gerardo J. Martín López, DNI 23772629-J

Normativa infringida: el artículo 24.3.a del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto

Falta: Leve

Sanción: Pérdida de 1 mes de la prestación por desempleo.

Núm. Exp.: SOIB 53/2014

Presunto infractor: Ángel Jiménez Rosselló, DNI 43141280-L

Normativa infringida: el artículo 24.3.a del texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.





Falta: Leve
Sanción: Pérdida de 1 mes de la prestación por desempleo.

Núm. Exp.: SOIB 55/2014
Presunta infractora: Geocanda Ruíz Villalva, NIE X-8990920-J
Normativa infringida: el artículo 24.3.a del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
Falta: Leve
Sanción: Pérdida de 1 mes de la prestación por desempleo.

Núm. Exp.: SOIB 56/2014
Presunta infractora: Noemí Rosa Rivero, DNI 77811617-H
Normativa infringida: el artículo 24.3.a del texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
Falta: Leve
Sanción: Pérdida de 1 mes de la prestación por desempleo.

Núm. Exp.: SOIB 57/2014
Presunta infractora: Magdalena Santiago Cortés, DNI 43194226 L
Normativa infringida: el artículo 24.3.a del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
Falta: Leve
Sanción: Pérdida de 1 mes de la prestación por desempleo.

Núm. Exp.: SOIB 58/2014
Presunto infractor: Rinaldo Claudio Busiello, NIE Y-2551722-R
Normativa infringida: el artículo 24.3.a del texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
Falta: Leve
Sanción: Pérdida de 1 mes de la prestación por desempleo.

Núm. Exp.: SOIB 65/2014
Presunto infractor: Samuel Marín Alba, DNI 43132288-C
Normativa infringida: el artículo 24.3.a del texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
Falta: Leve
Sanción: Pérdida de 1 mes de la prestación por desempleo.

Núm. Exp.: SOIB 70/2014
Presunta infractora: María Ángeles Ferreyra Viedma, DNI 45610496-R
Normativa infringida: el artículo 24.3.a del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
Falta: Leve
Sanción: Pérdida de 1 mes de la prestación por desempleo.

Núm. Exp.: SOIB 72/2014
Presunta infractora: Btissam Bahouma, NIE X-5572036-X
Normativa infringida: el artículo 24.3.a del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
Falta: Leve
Sanción: Pérdida de 1 mes de la prestación por desempleo.

Núm. Exp.: SOIB 73/2014
Presunta infractora: Laura Pamela Domínguez Palomeque, DNI 49778379- P
Normativa infringida: el artículo 24.3.a del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
Falta: Leve
Sanción: Pérdida de 1 mes de la prestación por desempleo.

<http://www.caib.es/boibfront/pdf/es/2014/157/896259>





Núm. Exp.: SOIB 85/2014

Presunto infractor: José Ramón Díaz Gete, DNI 22724790-P

Normativa infringida: el artículo 24.3.a del texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Falta: Leve

Sanción: Pérdida de 1 mes de la prestación por desempleo.

Núm. Exp.: SOIB 90/2014

Presunto infractor: José Font Riutort, DNI 42974920 H

Normativa infringida: el artículo 24.3.d del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Falta: Leve

Sanción: Pérdida de 1 mes de la prestación por desempleo.

Núm. Exp.: SOIB 91/2014

Presunt infractor: María Isabel Ramos Alcantud, DNI 43188045-W

Normativa infringida: el artículo 24.3.a del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Falta: Leve

Sanción: Pérdida de 1 mes de la prestación por desempleo.

Núm. Exp.: SOIB 92/2014

Presunto infractor: Rares Constanti Beldiman, NIE Y-1195358-Q

Normativa infringida: el artículo 24.3.a del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Falta: Leve

Sanción: Pérdida de 1 mes de la prestación por desempleo.

Núm. Exp.: SOIB 94/2014

Presunto infractor: El Hassane Salhi, NIE X-2707171-W

Normativa infringida: el artículo 24.3.a del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Falta: Leve

Sanción: Pérdida de 1 mes de la prestación por desempleo.

Palma, 11 de septiembre de 2014

La consejera de Educación, Cultura y Universidades y presidenta del SOIB

Por delegación de competencias (Resolución de 19 de junio de 2014, BOIB núm. 92, de 8 de julio)

La Directora del SOIB

Francesca Ramis Pons

